RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE CUARTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES PERTENECIENTES AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.04.06, CON CESIÓN DE USO DE INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.
EXPEDIENTE: 0000004/2020 (CCA: +6.+S6SQZF; GIRO Nº: CONTR 2020 120943)
Ref.: MVG/spp

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante *Resolución de 20 de enero de 2022*, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 25 de marzo de 2021, tramitado el preceptivo expediente administrativo, se dicta Resolución de adjudicación de ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO POR PRECIO UNITARIO DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES PERTENECIENTES AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.04.06) CON CESIÓN DE USO DE INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA (anterior PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA), mediante procedimiento abierto, para un periodo inicial de doce meses (12 meses) y un importe de un millón setenta y un mil cuatrocientos ochenta y un euros con veinticuatro céntimos, IVA excluido //1.071.481,24 €//, con una prórroga prevista de treinta y seis meses (36 meses) y un **valor máximo estimado de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS //4.500.221,21 €// IVA excluido**, por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma, a las empresas **B. BRAUN SURGICAL S.A, EXACTECH IBERICA S.L**, **MBA INCORPORADO S.L.** y **WALDEMAR LINK ESPAÑA, S.A**.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de mayo de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco de referencia con cada una de las empresas adjudicatarias, que se comprometen a la realización del suministro con estricta sujeción a los Pliegos en los términos adjudicados mediante Resolución de fecha 25 de marzo de 2021 y en las condiciones que se recojan, en su caso, en el Contrato Basado, prevaleciendo en caso de contradicción lo establecido en el PCAP.

TERCERO.- Con fecha 6 de mayo de 2021 se inician, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, los contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en este, durante un periodo de doce meses (12 meses) y un importe total estimado de //1.178.629,36 €// (IVA incluido) con las empresas B. BRAUN SURGICAL S.A, EXACTECH IBERICA S.L, MBA INCORPORADO S.L. y WALDEMAR LINK ESPAÑA S.A.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 26 de enero de 2022, se aprueba la *prórroga* del Acuerdo Marco de referencia, ampliando el plazo de ejecución del contrato a treinta y seis meses (36 meses), comprendidos desde el 7 de mayo de 2022 y el 6 de mayo de 2025 ambos inclusive, que se regirá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales así como por el contrato suscrito con dichas empresas.

QUINTO.- Con fecha 30 de marzo de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en este,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF62NLCDZMA2ER972K9ASTTYWH	PÁGINA	1/3

durante un periodo de doce meses (12 meses) y un importe total estimado de //1.178.629,36 €// (IVA incluido) con las empresas B. BRAUN SURGICAL S.A, EXACTECH IBERICA S.L, MBA INCORPORADO S.L. y WALDEMAR LINK ESPAÑA S.A.

SEXTO.- Con fecha 3 de julio de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en este, durante un periodo de doce meses (12 meses) y un importe total estimado para este periodo de //1.160.707,96 € // (IVA incluido) con las empresas B. BRAUN SURGICAL S.A, EXACTECH IBERICA S.L, MBA INCORPORADO S.L. y WALDEMAR LINK ESPAÑA S.A.

SÉPTIMO.- Con fecha 3 de abril de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en este, durante un periodo de doce meses (12 meses) y un importe total estimado para este periodo de //81.097,50 €// (IVA incluido) con la empresa WALDEMAR LINK ESPAÑA S.A.

OCTAVO.- A la fecha actual, tras la finalización y cumplimiento del periodo de ejecución del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia enunciado en el antecedente Sexto, esta Administración Sanitaria queda en disposición de efectuar nuevos contratos Basados sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del Acuerdo Marco.*"

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar CUARTO contrato basado en ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DE CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.06, CON CESIÓN DE USO DE INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, con destino a los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes y precios unitarios adjudicados en este Acuerdo Marco, por un **periodo de doce meses (12 meses)** a contar desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución, y los importes estimados para este periodo según el siguiente detalle:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF62NLCDZMA2ER972K9ASTTYWH	PÁGINA	2/3

Junta de Andalucía

EMPRESA NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA excluido)	IVA 10 %	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA incluido)
B. BRAUN SURGICAL, S.A. A61123782	9, 10, 11, 12, 13, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37	180.830,00 €	18.083,00 €	**198.913,00 €**
EXACTECH IBERICA, S.L. B33975814	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 24, 25, 26, 27, 28 y 29	533.521,09 €	53.352,11 €	**586.873,20 €**
MBA INCORPORADO, S.L. A60946696	14, 15, 16, 17 y 18	33.800,00 €	3.380,00 €	**37.180,00 €**
TOTAL		**748.151,09 €**		**822.966,20 €**

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF62NLCDZMA2ER972K9ASTTYWH	PÁGINA	3/3